UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 27 de febrero de 2019.-

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y la Sra. Vicedecana deben ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del 28 de febrero de 2019, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato el Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, en éste caso Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del día 28 de febrero de 2019 y hasta el reintegro de la Sra. Vice Decana o el suscripto, lo que suceda primero, por los motivos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº **080/19**